



EVIDENCIA MES DE AGOSTO GGC-0708-2025
MILVIO MINOTA TERAN
11801256

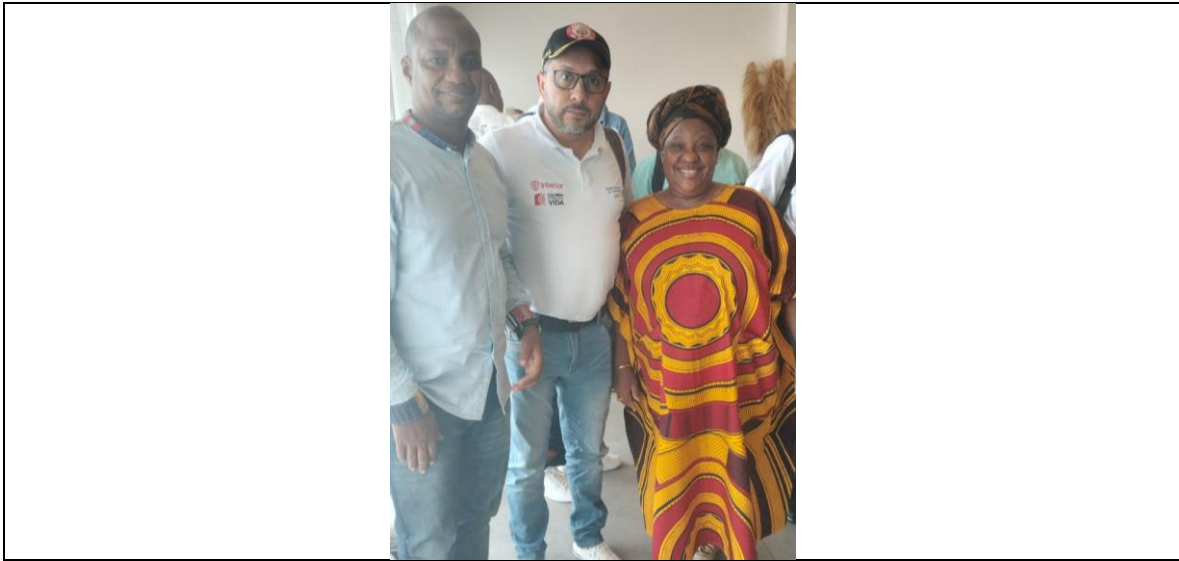
Dependencia: Dirección de Formalización Minera

Nos permitimos reportar las siguientes acciones en el marco de nuestras funciones y competencias:

EVIDENCIA # 1

Reunión que versa sobre el paro minero del Chocó , con funcionarios gobierno nacional representado por varios Ministerios , la Gobernadora del departamento del Chocó sus secretarios , los Organismos de Control y el comité del paro. (se Anexa el Acta) Ese día se levantó el Paro con la Presencia del señor Ministro de Minas y Energía Edwin Palma .





COLOMBIA VIDA		Energía	Gobernación del Chocó	Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales	Chocó
ACTA 02 - 2025 SESION AMPLIADA ORDINARIA MESA MINERA PERMANENTE DEL CHOCO, EN SEGUIMIENTO A COMPROMISOS EN MARCO AL PARO MINERO DEL DIA 19 DE MARZO DE 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.					
FECHA	01 - 09 - 2025				
HORA	8:30 AM				
LUGAR	QUIBODÓ - CHOCO. EL CONSENTIMIENTO- CALLE 31 #2-65 PISO 2 ENTRE CRA 2ª Y 3ª BARRIO CRISTO REY - ZONA ROSA				
OBJETO	SESION AMPLIADA ORDINARIA MESA MINERA PERMANENTE DEL CHOCO, EN SEGUIMIENTO A COMPROMISOS EN MARCO AL PARO MINERO DEL DIA 19 DE MARZO DE 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.				
ASISTENTES Se anexa listado de asistencia					
AGENDA					
1. Oración.					
2. Amenización.					
3. Himnos.					
4. Bienvenida					
5. Verificación de Quorum					
6. Respuesta del cumplimiento al Preacuerdo firmado en la Sesión Extraordinaria de Mesa Minera Permanente del Chocó el 6 de noviembre de 2024, de los compromisos de la Sesión Ordinaria de la Mesa Minera del 06 de julio de 2025, por parte del Gobierno Nacional.					
7. Espacio Autónomo para discutir el cumplimiento al Preacuerdo y Compromiso de la Sesión Ordinaria, por parte de los Delegados de la Mesa Minera y representantes del Paro Minero.					
8. Presentación del resultado del Espacio Autónomo por parte de los Delegados de la Mesa Minera y representantes del Paro Minero.					
9. Diálogo y Proposiciones					
10. Compromisos					
DESARROLLO TEMATICAS.					
1. APERTURA	Por parte de la Gobernadora del Chocó				
2. ARMONIZACION.	Por parte de la Lider Comunitaria Dols Patricia Querragama				
3. SALUDO BIENVENIDO APERTURA.	Por parte de la Gobernadora del Chocó				
4. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.	Por parte del Secretario de Desarrollo Económico y Recursos Naturales Gobernación del Chocó- Doctor Yinyi Lelker Aguilar Mosquera				
Dirección Sede Principal Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia					

COLOMBIA VIDA		Energía	Gobernación del Chocó	Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales	Chocó
DESARROLLO.					
1. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PUEGO DE PETICIONES					
PLIEGO DE PETICIONES					
PUNTO	RESPUESTA NACIÓN	RESPUESTAS ESPACIO AUTÓNOMO			
1. Exigimos las garantías de protección colectiva e individual para los líderes y líderesas y comunidades étnicas, que participen en las movilizaciones y en acciones de exigencias de derechos. (Ministerio)	Se garantiza y se protege del derecho a la propuesta mediante el estatuto de recepción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana, de acuerdo al decreto 003 del 2021. Proponen realizar una mesa técnica con un equipo de la Dirección de Derechos Humanos y de la UNP, para revisar los casos de los líderes la próxima semana. Además se propone generar una campaña de no estigmatización contra los líderes en sus procesos de protesta.	Están de acuerdo en generar los espacios, solo falta definir las fechas. Que se conozcan una normatividad y revisen el tema de los esquemas de seguridad para los Líderes. Solicitan que el Señor Presidente de la República, se reúna con un espacio legítimo de comunidades negras.			
2. Exigimos la suspensión de operativos policiales y militares en contra de las comunidades de producción minera, que se encuentren en proceso de caracterización formalización. (MinDefensa, Fiscalía y acompañamiento del ministerio público)	Manifiestan que no es posible dejar de cumplir la Ley, sin embargo, se han realizado articulaciones institucionales con la ANM y el Ministerio de Minas y Energía para poder encontrar la ruta adecuada de la formalización minera. Pero no hay un marco normativo que blinde a las fuerzas públicas de no actuar. Aunado esto, manifiesta que solo realizan el proceso de operativos cuando se está realizando la actividad de manera informal, que la Ley, actualmente no le permite darnos garantías a los mineros que están en procesos de formalización. En marco a la orden sexta de la Sentencia T-622, tienen un plan de choque que requiere integralidad institucional y que ha sido socializado con el cuerpo colegiado de guardianes y que este es el instrumento para el cumplimiento de dicha orden judicial. Se dispone de un canal seguro para la recepción de denuncias de conducta delictivas en el territorio colombiano, correo	Referente a este punto los líderes solicitan que el Ministerio de Defensa revise la Ley 685 art 165, el decreto 2390 del 2002 en el artículo 14, el Decreto 2235 de 2012 parágrafo 4 y considerando por parte del MinDefensa del Decreto 2235, que establece la necesidad y reglamentar el proceso de maquinaria minera que permitan reducir el impacto ambiental. 1: Se establecen una fecha para que el equipo Técnico del Ministerio de Defensa y el equipo Colegiado de la Mesa Minera se reúnan para establecer los procesos de destrucción de maquinaria pesada. 2: Que el Ministerio de Minas y la ANM entregue una base de datos actualizada de todos los mineros como persona natural o jurídica hayan avanzado en un proceso de formalización. 3: Que se establezca un protocolo en el marco de la realización de los operativos en los territorios colectivos.			

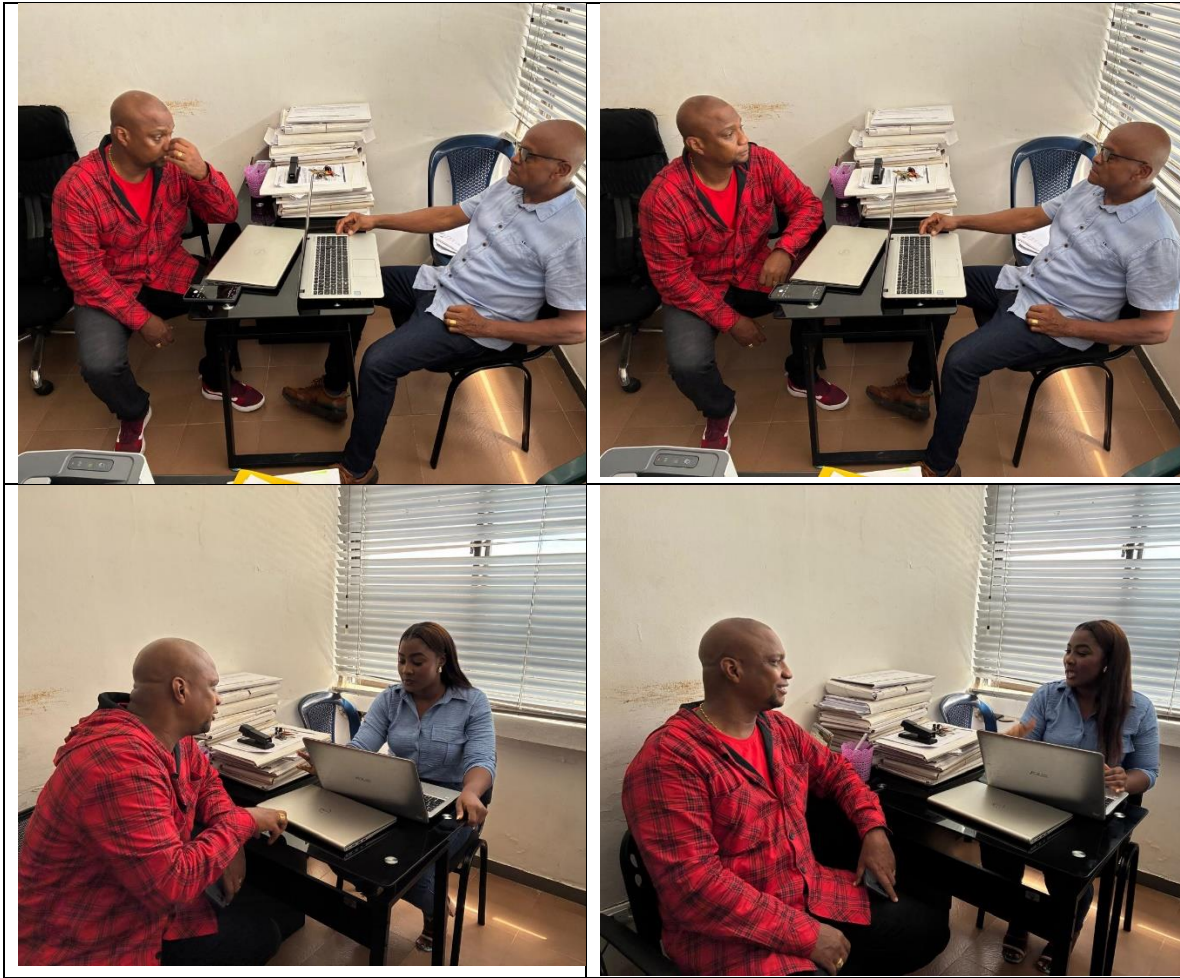
Dirección Sede Principal

COLOMBIA VIDA	Energía	Gobernación del Chocó	Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales
3. Se realizará una caracterización minera participativa con Consejos Comunitarios, Cabildos Indígenas de Resguardo y Organizaciones COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía Gobernación del Chocó Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales Lincera Perm Choco Mineras participantes de la Mesa Minera Permanente del Chocó, que contemple dos fases, a saber: la primera, dirigida a establecer una línea de base socio-productiva que permita «entre otros» identificar y georreferenciar las Unidades de Producción Minera (UPM) y SUS necesidades en el departamento del Chocó. Para tal efecto, se socializará el «Formulario de Manifestación de Interés de los Mineros en Formalizarse o Titular sus Actividades» ante la Mesa Minera. La segunda fase contemplará una caracterización integral (ética, económica, ambiental, minera y geológica) y su contenido será concretado en sesión ordinaria de la Mesa Minera Permanente del Chocó, para un proceso de articulación interinstitucional y coordinación con las autoridades locales. Previo al inicio de la fase de caracterización se hará una reunión preparatoria de la metodología aplicable, en la semana del 18-22 de noviembre, con la información minera del departamento, con el fin de hacer análisis «entre otros» de títulos mineros, solicitudes y otras evidencias de explotación, así como de determinantes ambientales. Se revisará el formulario de registro referido en el numeral 1 del Punto 3 del presente pre-acuerdo, así como los casos que la ANM ha venido estudiando en el marco de la Mesa Minera, para efectos de contextualizar la situación minera			
• Solicitan un plan de choque para la formalización efectiva de la minería • Solicitan que se realicen caracterizaciones socio-económica, ambiental y geológica • Entregar los resultados de esas caracterizaciones, de manera que se pueda proteger esos mineros. • Revisar funcionamiento del PAR Quibdó.			
4. Prioridad y prelación por parte de la Dirección Nacional de Consulta Previa en el marco de los trámites de Licencia Ambiental Temporal y Licencia Ambiental definitiva. (MinAmbiente, MinInterior) Interior: Propusieron agendar una Mesa Técnica con la Dirección de Consulta Previa, con la participación conjunta de los Ministerios de Ambiente y Minas y Energía. Ambiente: La Licencia Ambiental Temporal para la formalización minera ya contempla la diferencialidad frente al requisito relativo a la procedencia y oportunidad de la consulta previa que expide la ANDCP para la solicitud de licencia ambiental temporal. La Resolución 1830/24 lo establece en su art 4. Requisitos para la solicitud de la LAT.			
5. Reactivación de la mesa de concertación nacional Resolución 90579 del 25 de julio de 2013 del Ministerio de Minas y Energía y de las mesas de concertación del Chocó con carácter vinculante (mesa minera paro de 18 de marzo, mesa minera del Chocó, mesa de paro cívico y mesa de implementación de la sentencia T622 de 2016). (MinMinas) Se cumplió al instalar la Mesa Minera Permanente del Chocó.			
6. Reactivación de las solicitudes de regularización y formalización radicadas por mineros tradicionales del territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la ley 1955 de 2019. Además, de las archivadas en aplicación del decreto 0933 del 2013 declarado nulo por el Consejo de Fueron revisadas las 42 solicitudes, no se cuenta con argumentos normativos para la reactivación de dichas solicitudes. Sin embargo dentro del proceso de revisión entregaron la siguiente información: 1. Una matriz de datos y tablas de superposición por cada plaza, detallando: o Áreas afectadas por coberturas excluidas y restrictivas (en hectáreas y %). 2. Áreas libres resultantes (en			

Dirección Sede Principal
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia

EVIDENCIA 2

El día miércoles 6 de agosto del año 2025, se realizó reunión con integrantes de la secretaria de desarrollo económico de la Gobernación del Chocó, para hacer seguimiento a los compromisos llevados a cabo en el marco del Paro Minero del Departamento del Chocó, estos funcionarios están bajo funciones del señor secretario de Desarrollo Económico, Jimmy Leiter y de Varnaby Arboleda.



EVIDENCIA 3

Encuentros territoriales de una minería para la vida, Desde el municipio de Yuto Atrato, encuentros territoriales, jueves 29 de agosto de 2025, donde participaron varias instituciones del Orden Nacional , la Dian , la Agencia Nacional Minera , el Servicio Geológico , la dirección de formalización Minera , la Administración Municipal de Yuto.





EVIDENCIA 4

Encuentros territoriales una minería para la vida, Quibdó - SENA regional Chocó. Viernes 30 de agosto 2025, lugar SENA regional Chocó. donde participaron varias instituciones del Orden Nacional , la Dian , la Agencia Nacional Minera , el Servicio Geológico , la dirección de formalización Minera , la Administración Municipal de Quibdó , se llevó a cabo una Interesante dialogo en el Auditorio m se trabajo el tema de una minería limpia y Amigable con el Medio Ambiente , El Convenio de Mina mata entre Otros aspectos .







EVIDENCIA 5

Reunión virtual a las 9 a.m. viernes 30 de agosto, para dar respuesta a un derecho de petición de la sentencia del río animas en Unión Panamericana, todo ello para cumplir con unos requerimientos que se Enuncian en el precitado Fallo.

 Reenviado

 Join conversation
teams.microsoft.com

Estás invitado a Revisión Solicitud Sentencia Río Animas

vie ago 29, 2025

9:00 a. m.—10:30 a. m. (GMT-05:00)

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODg3NWE5YjMtMDc4Yy00NjcwLWFiYTktZWZmMjM0M2JINmJj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27%22%2c%22Oid%22%3a%226ad8c2f9-ba7b-446f-acfd-ce5b3b103a6a%22%7d

Pulse en el vínculo o péguelo en un explorador para unirse.

4:50 p. m.



4:53

←

MARIA CAROLINA RUEDA GUALDRON
mcrueda@minenergia.gov.co

Par **CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OCAMPO**

a **Tú mminota@minenergi...**

Cc **GUSTAVO ADOLFO MATURANA SERNA g...**

viernes, 29 de agosto, 10:37 a. m.

Respo...

